

Res. CFE Nro. 482/24
Anexo V

Marco de Referencia
*para la definición de las ofertas formativas y los
procesos de homologación de certificaciones*

Peluquero

Marco de referencia para la formación del Peluquero

I. Identificación de la certificación

- I.1.** Sector/es de actividad socio productiva: **ESTÉTICA PROFESIONAL**
- I.2.** Denominación del perfil profesional: **PELUQUERO**
- I.3.** Familia profesional: **ESTÉTICA PERSONAL**
- I.4.** Denominación del certificado de referencia: **PELUQUERO**
- I.5.** Ámbito de la trayectoria formativa: **FORMACIÓN PROFESIONAL.**
- I.6.** Tipo de certificación: **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**
- I.7.** Nivel de la Certificación: **II**

II. Referencial al Perfil Profesional de Peluquero

II.1. Alcance del perfil profesional

El perfil profesional de Peluquero está capacitado, de acuerdo con las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para proponer y realizar procesos de transformación y acondicionamiento del cabello en función del rostro y del objetivo estético acordado con el cliente, dado por terceros o definido con autonomía por el profesional.

Se desempeña de manera autónoma o en relación de dependencia, aplicando la normativa vigente y los criterios éticos profesionales. Durante su labor interactúa con profesionales asociados a la Estética Personal.

II.2 Funciones que ejerce el profesional

1) ***Determinar los procesos de transformación del cabello de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los clientes y los procedimientos de la organización.***

Esta función implica que el profesional recepciona e indaga las necesidades y los requerimientos de los clientes aplicando reglas de cortesía y discreción. Se analizan las características y condiciones del cabello, el visagismo y la configuración ósea del cliente, registrando la información en forma completa y sistemática en la ficha técnica. Durante el proceso de trabajo, se aplican criterios de seguridad laboral, se preservan las condiciones sanitarias y la normativa vigente.

2) ***Acondicionar el cabello y el cuero cabelludo de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los clientes y los procedimientos de la organización.***

Esta función implica que se organiza y prepara el área de trabajo, el mobiliario, las herramientas y los insumos requeridos para las actividades; se higieniza, acondiciona y realizan masajes capilares según lo acordado con el cliente. Durante el proceso de trabajo, se aplican criterios de seguridad laboral, ergonomía y se preservan las condiciones sanitarias y la normativa vigente.

3) ***Realizar cambios de formas estructurales y de colores parciales o totales en el cabello de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los clientes y los procedimientos de la organización.***

Esta función implica que se define el proceso de colorimetría según los requerimientos y las necesidades del cliente. Para ello, se preparan y dosifican los productos, considerando las proporciones y los volúmenes requeridos, realizando testeos preventivos. Durante el proceso de trabajo, se aplican los procedimientos, las secuencias y las técnicas requeridas para la coloración, el acondicionamiento y los cambios capilares permanentes, según características y estado del cabello, considerando la seguridad laboral, la ergonomía, la bioseguridad y la normativa vigente.

4) ***Modificar la forma del cabello, peinarlo y recogerlo de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los clientes y los procedimientos de la organización.***

Esta función implica que se realizan cambios temporales según los requerimientos, las características corporales y el visagismo del cliente. Para ello, se preparan y acondicionan las herramientas, los materiales, los útiles y los accesorios verificando estado, cantidad y tipos. Se aplican técnicas y procedimientos de recogido, secado, colocación y acabado, considerando la composición estética del acabado y la duración de la modificación, indicando a los clientes sobre el mantenimiento y conservación de los resultados obtenidos. Durante el proceso de trabajo, se aplican criterios de seguridad laboral, ergonomía y se preservan las condiciones sanitarias y la normativa vigente.

5) ***Cortar el cabello y acondicionar la estética del rostro de acuerdo con las necesidades y requerimientos del cliente y los procedimientos de la organización.***

Esta función implica que se preparan las herramientas, los aparatos y los útiles verificando la cantidad, la calidad y el estado de los elementos. Se aplican diferentes cortes, rasurados y arreglos combinando técnicas específicas, el visagismo y las características físicas de las personas, adaptándolas a los requerimientos de los clientes. Durante el proceso de trabajo, se aplican criterios de seguridad laboral, ergonomía y se preservan las condiciones sanitarias y la normativa vigente.

6) ***Asesorar en el cuidado del cabello y del cuero cabelludo a los clientes, recomendando productos conforme a sus necesidades y requerimientos.***

Esta función implica que, se asesora a los clientes acerca de productos asociados a servicios de imagen personal en el rubro capilar, según sus demandas y necesidades. Por otro lado, se atienden los requerimientos específicos de los clientes referidos a solicitudes y reclamos según los procedimientos, identificando las situaciones que deben ser derivadas a terceros. Durante el proceso, se aplican criterios de seguridad laboral, se preservan las condiciones sanitarias y la normativa vigente.

7) ***Gestionar el emprendimiento para el desarrollo de servicios profesionales en función de la normativa vigente.***

Esta función implica que se organiza el emprendimiento, las estrategias de comercialización y las formas de promoción de los servicios profesionales. Además, se determinan las necesidades de infraestructura, equipamiento, productos e insumos considerando los requerimientos establecidos por la ANMAT, las características del emprendimiento y la normativa general vigente. Se seleccionan los proveedores, se adquieren, almacenan, descartan productos; y se aplican sistemas de inventario y almacenaje. Durante la organización del proyecto y el proceso de trabajo, se consideran criterios de seguridad laboral, la ergonomía y se preservan las condiciones sanitarias y la normativa vigente.

II.1 Justificación

Desde la Prehistoria, las personas cortaban el cabello para evitar accidentes o por cuestiones religiosas, con herramientas como espinas de pescado y ramas secas, valiéndose de insumos como sangre y grasas vegetales. Los egipcios, los griegos, los romanos, los Incas, los Mayas y los Aztecas ejercieron esta actividad desde una perspectiva social y religiosa, pero sumaron el culto a la belleza. Ya en la Antigüedad comienza la comercialización de materias primas (tintes) y el intercambio de técnicas y estilos entre oriente y occidente; y en la Edad Moderna, las monarquías incorporaron técnicas y el uso de pelucas a sus vestuarios. En todas estas culturas, además del uso social y religioso; el culto a la belleza estuvo dirigido a las clases sociales altas quienes eran asistidas por esclavos y/o asistentes, quienes se fueron especializando en el desarrollo de técnicas y tratamientos capilares. En algunos momentos históricos, como la Revolución Francesa o en el período de la Edad Media, el culto a la belleza se retrajo. Avanzado al siglo XX y XXI, con el surgimiento de figuras asociadas al cine, la música y el deporte reconocidas como referentes populares a nivel mundial, la actividad se propaga constituyéndose en un servicio de consumo masivo que atraviesa todos los segmentos sociales.

Con la Globalización, el tratamiento de la imagen adoptó un eje de centralidad en los intercambios sociales y se expandió el consumo de servicios direccionados y personalizados asociados a la estética en general y al tratamiento capilar en particular. Se modificaron las formas de comercialización; los emprendimientos se diversificaron y ampliaron la unidad de negocio inicial, sumando servicios complementarios asociados a la familia profesional de Estética que incluyen masajes, aromaterapia, piedras, entre otros. Además, se han habilitado servicios enfocados a nichos específicos de la demanda como peluquerías de hombres/barberías, locales exclusivos dedicados a uñas, cejas y pestañas, entre otros. Estas unidades de negocio se han expandido y se está requiriendo, en función de la salud de las personas que los consumen, la implementación de mecanismos de control y el ordenamiento de las formaciones sobre las cuales se sustentan.

Por otro lado, en las últimas décadas, se han incorporado tecnologías de la comunicación y la información en los procesos de reserva, la comercialización y la promoción de los establecimientos y las marcas. Ante la velocidad de los cambios, el conocimiento y la actualización en la información son factores fundamentales dado que emergen permanentemente variantes en productos, técnicas y herramientas (tinturas, Productos Aptos para veganos, entre otros).

La comercialización de los productos, los equipamientos y los insumos plantean innovaciones o cambios—para estimular el consumo y la venta de productos permanentemente. Ello implica que el profesional debe poder discernir, al momento del aprovisionamiento, cuáles son los productos óptimos en función del conocimiento técnico (distinguiendo entre pertinencia y los mensajes promocionales); el análisis de los componentes incorporados en los prospectos; y la realización de consultas a profesionales de distintas disciplinas; y/o la indagación de información en sitios especializados de reconocimiento científico.

Los productos son elaborados con principios activos extraídos de la naturaleza y/o formulados en laboratorios químicos; en el caso de nuestro país, se deben respetar los estándares de calidad y seguridad aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología

Médica (ANMAT). La ANMAT es el organismo responsable de los estándares asociados al registro legal de los productos cosméticos de origen nacional, regional e internacional; la inscripción, el rotulado y la trazabilidad de los productos desde su origen; la aprobación de la composición cualitativa de los productos; entre otros aspectos. Resulta de vital importancia el reconocimiento de la ANMAT como institución generadora de información científica sustantiva para la labor y la formación de los Peluqueros.

En términos ocupacionales, los servicios de Peluquería se constituyen en un ámbito profesional que provee trabajo intensivo y facilita el ingreso al mercado laboral a segmentos de la población que atraviesan situaciones complejas asociadas a la inserción al empleo.

En función de lo antedicho, se plantean las siguientes capacidades profesionales, contenidos, requisitos de ingreso y requerimientos del entorno formativo didáctico productivo que sustentarán la trayectoria formativa, los procesos de validez y homologación de certificados de esta formación profesional en el ámbito federal.

II.4. Área Ocupacional

El perfil profesional de Peluquero se desempeña en forma autónoma o en relación de dependencia en establecimientos que prestan servicios de peluquería: salones de peluquería y belleza, hoteles, efectores sanitarios, residencias geriátricas, gimnasios, SPA, eventos de moda y empresariales, fotografía publicitaria y artística, espectáculos teatrales, clubes, asociaciones civiles, televisión, cine publicitario y de largometraje, así como en departamentos técnicos de empresas y laboratorios cosmético.

III. Trayectoria Formativa del Peluquero

III.2. Las capacidades profesionales del Peluquero

El proceso de formación habrá de organizarse en torno al desarrollo y acreditación de un conjunto de capacidades profesionales que se corresponden con los desempeños descritos en el Perfil Profesional.

Capacidades Profesionales del perfil en su conjunto

- Analizar los ámbitos laborales del Peluquero para reconocer posibles entornos de inserción, actualización y especialización en el desempeño profesional.
- Identificar y utilizar fuentes de información fidedigna y autorizada (Sistema de Vigilancia ANMAT, asesoramiento profesional, manuales, páginas web) para actualizar en forma continua los procedimientos y la vigencia de las regulaciones que enmarcan la actividad profesional.
- Seleccionar proveedores en el marco de la normativa vigente, las especificaciones de la ANMAT y

los procedimientos establecidos.

- Analizar los procesos, el lay out, la distribución de los espacios, la ambientación, el equipamiento y los materiales asociados a distinto tipo y tamaño de peluquerías para asegurar la ergonomía, la seguridad laboral, la higiene y el confort de las personas interactuantes.
- Seleccionar, manipular y clasificar productos de peluquería, herramientas y materiales de uso profesional en el marco de las buenas prácticas de manipulación, la bioseguridad y la normativa vigente.
- Almacenar e inventariar los materiales y los productos de Peluquería en el marco de los procedimientos, las buenas prácticas, la normativa vigente y las técnicas de inventario.
- Confeccionar y/o interpretar fichas personales, atendiendo a las características, necesidades y requerimientos de los clientes.
- Interpretar lista de inventarios, catálogos, manuales y símbolos en rótulos para su utilización en el proceso de trabajo
- Aplicar criterios de seguridad laboral identificando riesgos y peligros en las distintas fases del trabajo preservando la circulación y postura ergonómica para prevenir incidentes críticos, accidentes y enfermedades laborales previsibles.
- Identificar riesgos y peligros en la aplicación de los productos y procedimientos asociados al alcance de su ejercicio profesional, en el marco del cumplimiento de aspectos éticos, técnicos y la normativa legal y sanitaria vigente.
- Identificar las características y propiedades generales de la piel, su estructura, sus funciones y la caracterización general de los anexos cutáneos, biotipos y fototipos.
- Determinar las características morfológicas, el estado, la forma del cuero cabelludo para orientar la realización de los cambios en el cabello.
- Reconocer las diferentes fisonomías, las características anatómicas, el visagismo propias, los requerimientos específicos de la persona, para seleccionar las técnicas, los elementos y las secuencias de trabajo.
- Seleccionar y disponer a las personas y/o las mesas de trabajo, los productos y los elementos de trabajo en forma ergonómica en función de las técnicas y procedimientos según el proceso de trabajo.
- Identificar el tipo, las características, las formas de funcionamiento de las herramientas y el equipamiento en función de las técnicas y los procedimientos según proceso de trabajo.
- Indagar las necesidades, aplicar técnicas exploratorias y realizar asesoramiento profesional teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos del cliente.
- Identificar y aplicar diferentes técnicas de lavado, estilos de corte, cambios de estructura del cabello, acondicionamiento y peinados, utilizando los productos, el equipamiento y los accesorios según lo requerido.
- Aplicar cambios de coloración según el color de base, el estado del cabello, los procesos químicos previos y las necesidades del cliente.

Reconocer las afecciones cutáneas primarias y secundarias identificando aquellas que requieren un tratamiento particular en el proceso de trabajo y aquellas sobre las cuales no se puede intervenir, y requieren atención de un profesional de la salud.

- Identificar y aplicar distintos procedimientos de sanitización de espacios, utensilios y materiales en peluquería.
- Clasificar, desechar y tratar residuos para cumplimentar los protocolos sanitarios y las prácticas sustentables en función de la normativa vigente.
- Aplicar criterios de higiene sistemáticos y secuenciados en base a la normativa vigente y en función de los procedimientos en peluquería.
- Seleccionar y asesorar sobre productos de peluquería en el marco de las buenas prácticas de manipulación, la bioseguridad y la normativa vigente.
- Informar y asesorar a las personas las características y tipo de productos, y el cuidado de los distintos tratamientos capilares.
- Gestionar y evaluar la implementación del emprendimiento en el marco de la normativa vigente nacional, jurisdiccional y municipal.
- Aplicar estrategias de comercialización y promoción del servicio en entornos presenciales y virtuales.
- Reconocer la información y las acciones requeridas para la obtención de empleo y la gestión de la relación contractual de trabajo.

II.3 Contenidos asociados a las Capacidades Profesionales.

El ámbito Ocupacional

El perfil profesional: El alcance del ejercicio profesional. La normativa vigente. Los ámbitos ocupacionales asociados a la Peluquería. Modalidades de empleo y contratación: sistemas de contratación (relación de dependencia y cuentapropia; trabajo registrado y no registrado) componentes salariales, derechos y obligaciones laborales. Seguridad Social. Riesgos del trabajo. La perspectiva de género en el ámbito laboral. Las entrevistas de trabajo; el currículum vitae; las condiciones contractuales. Normativa legal vigente. Obligaciones como emprendedor. Responsabilidad civil profesional. El convenio colectivo de trabajo, las formas de representación y las asociaciones profesionales.

Seguridad, Higiene y organización del trabajo

La organización y el manejo integral del salón de peluquería. Nociones básicas de condiciones del ambiente de trabajo: La organización del espacio; las instalaciones; el *lay out*. La instalación de los sistemas eléctricos, la ventilación, la aspiración, la iluminación y los servicios según normativa vigente. La señalética laboral y ambiental.

El mantenimiento funcional y operativo del espacio, los elementos, los blancos y la indumentaria de trabajo. Los procedimientos asociados al orden y la limpieza en proceso y con la periodicidad del entorno de espacio de trabajo.

La gestión del aprovisionamiento: Los sistemas de inventario, el control de existencias y los sistemas de almacenaje. El concepto de sustentabilidad asociado al uso de los recursos (agua, energía y productos) en el entorno de trabajo. Formas de clasificación y desecho de residuos. Normativa vigente. Los protocolos sanitarios aplicados a la bioseguridad y al proceso de trabajo. Las medidas preventivas generales y específicas dentro del salón.

Seguridad e Higiene en el trabajo. Uso de Elementos de protección personal (EPP) individual y colectivos e indumentaria de trabajo. Clasificación de riesgos y peligros en función del cuidado de la salud y la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. El uso de elementos descartables. Los factores ergonómicos asociados al proceso y las fases del trabajo. Consideraciones generales sobre Primeros Auxilios.

Gestión del emprendimiento

La planificación y los procedimientos administrativos, económicos, financieros y legales asociados a la habilitación del emprendimiento en Peluquería. Entidades aseguradoras. Principales operaciones comerciales.

La determinación del presupuesto. La gestión de la compraventa productos: Implicancias de la transacción comercial, la fiscalidad de la operación (IVA), el pedido, las facturas y su confección, etc. La selección e interacción con proveedores. Las fuentes de información de calidad asociadas a la elección de productos.

Los costos. Concepto. Tipos. Costeo de servicios estándar. Costos fijos y variables. Presupuestos. Elaboración. Sistema de inventario.

Las características anatómicas y de la piel

Las características y diferencias anatómicas y fisonómicas propias de cada individuo. El visagismo. Las funciones y clasificación por tipo de piel. Estructura y características. Manto hidrolipídico. La célula como unidad morfológica y funcional de la piel Fototipo y Biotipo. PH. Clasificación e incidencia del pH del producto en relación con la piel y el rango balanceado. Escala de Fitzpatrick. Visualización y reconocimiento de lesiones primarias y secundarias. Las características: la lesión, la infección y el contagio. Los resguardos y la profilaxis. Condiciones y limitaciones de los trabajos según tipo de lesiones.

Anexos cutáneos: El cabello/pelo: vello corporal, vello facial, cabello y uñas. Funciones: protección, estética. Estructura: cutícula, córtex y médula. Características y funciones. El análisis y las alteraciones del cabello y el cuero cabelludo y el tallo piloso. Los defectos estructurales con y sin fragilidad aumentada. Otras anomalías.

La normativa y los protocolos sanitarios vigentes.

Las buenas prácticas de producción, control, almacenamiento y expedición de productos cosméticos. Los organismos de salud con incidencia en el control de productos de aplicación en Peluquería.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Reglamentación vigente y ANMAT. El rol del organismo en la generación de estándares asociados al registro legal de productos; la inscripción, el envasado; el rotulado; la codificación de lotes; la determinación del origen; los contenidos y la composición cualitativa de los productos cosméticos. Requisitos de inscripción de productos de origen nacional, internacional y de mercados regionales.

Los listados de la ANMAT para la selección de productos: listados de conservantes permitidos; listados de compuestos toxicológicos; las especificaciones de restricciones asociadas a algunos de los productos (colorantes, conservantes y otros componentes). El Sistema de Cosmetovigilancia ANMAT. Las normas internacionales de calidad (GMP, ISO). Los productos de cosmética especializada: bio-saludable, para celíacos; entre otros.

Tratamientos cosméticos e higiene del cabello

Los tratamientos cosméticos tradicionales y naturales. Protocolos. Seguimiento y evaluación de resultados. Tipos de productos. Criterios para su selección. Pautas de utilización. Formas de uso del instrumental y los elementos en los tratamientos. Indumentaria, EPP y elementos asociados.

Manejo de cuero cabelludo: El masaje capilar: maniobras, fases, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Los productos de cosmética para la higiene capilar y el acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo. Selección, manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos. Control de calidad de los procesos de desinfección, esterilización, antisepsia, limpieza e higiene capilar. La técnica de lavado. Selección de productos. Pautas de manipulación e indicaciones de los cosméticos y el material.

Identificación de alteraciones cromáticas del sistema piloso de origen genético y adquirido. Alteraciones de la cantidad de cabello: alopecias. Otras alteraciones frecuentes en el cabello y cuero cabelludo. Derivaciones al profesional correspondiente

Corte de cabello

Técnicas de corte: los parámetros. Las líneas de corte en todas sus formas. Herramientas. Estructuras básicas: cortes específicos y sus variantes. Técnica peine-tijera, máquina, navaja.

Los efectos visuales. Parámetros: volumen, longitud, peso, densidad y simetría. Visagismo en el corte. Tipos de cortes por género y franjas etarias.

Los Peines: Tipos, funciones. Usos en las distintas técnicas de corte.

El corte con tijera: Tipos de técnicas. Formas de sujeción. Movimientos. Preparación del corte con tijera. Operaciones previas. Protocolo de ejecución. Tipos de corte. y secuenciación.

El corte de cabello con navaja. Tipos de navajas y navajines. Técnicas de utilización y de sujeción. Medidas de protección. Diferencias entre el corte con navaja y con tijera. Preparación. Elección de técnicas y cuchillas según tipo de corte. Orden, precauciones y secuenciación. Operaciones previas.

El corte de cabello con maquina eléctrica: Variantes. Técnica de uso, sujeción y manejo. Preparación del corte y selección de accesorios. Operaciones previas. Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. Tipos de corte, perfilados y secuenciación

Peinado y accesorios

Factores de incidencia en el peinado: el visagismo, el tipo de corte, alteraciones del tallo capilar y estilos personales.

El peinado: Tipos, clasificación y características: Según el tipo de óvalo, evento y las circunstancias personales, sociales y laborales. Según el tipo de corte, la longitud del cabello y otros. Técnicas y procedimientos de ejecución. Mantenimiento básico. Los recogidos, trenzados y retorcidos: Tipos, formas y técnicas: Clasificación y características. Posición, estilos, tendencias e innovación.

Las técnicas de cambios de forma por calor, humedad, mediante moldes, de acabado y técnicas auxiliares. Descripción, secuenciación y modo de realización. Moldeados y alisados térmicos. Criterios de selección de aparatos y elementos. Características y procedimientos de ejecución.

El peinado y la posticiería, las pelucas y las extensiones en el peinado. Tipos Características y procedimientos de ejecución.

Los instrumentos y las herramientas. Tipos. Características. Complementos. Los productos para el peinado y modelado: Tipos, usos y características. Criterios de selección Pautas de manipulación e indicaciones. Efectos.

Coloración capilar

La teoría del color. El círculo cromático en peluquería. Cualidades: tono, intensidad y reflejo. Escala de tonos y tonos base. Carta de colores. Medición y combinación de colores. Procesos fisicoquímicos de modificación del color del cabello. Prevención de riesgos y peligros. Los estilos de coloración y las tendencias de moda.

Clasificación de los procesos de cambios de coloración capilar. Según la duración de los efectos: temporales, semipermanentes y permanentes. Según composición de los cosméticos: naturales y artificiales, metálicos, vegetales y sintéticos; entre otros. Según su acción sobre el tallo capilar: tinción y decoloración. Nociones de proporciones y unidades de medida aplicados a los procesos de coloración.

La ficha técnica del cliente para la coloración. Caracterización de tipo y estado del cabello y del cuero cabelludo. Identificación de afecciones, tratamientos médicos y otras condiciones que impiden la realización de modificaciones de color.

La coloración inicial del cabello y del cuero cabelludo. Relevamiento de necesidades, demandas y características personales. Prueba de tolerancia y sensibilidad. Pautas, criterios de realización y precauciones.

La técnica de la coloración permanente: procedimiento, pautas de aplicación y factores de incidencia. Técnicas complementarias. La coloración permanente parcial. Los reflejos o matices. Identificación de los aspectos que condicionan el cambio de color.

Los colorantes, los oxidantes, los decolorantes y las técnicas de hidratación del cabello: Variantes en las formas cosméticas, criterios de selección, variables de incidencia, preparación, formas de manipulación y aplicación de las técnicas. Las herramientas y materiales: descripción y características. Pautas de utilización.

Cambio de estructura del cabello

Las variantes en los cambios de formas: ondulación, permanente y alisado progresivo. Los parámetros físicos y químicos del cabello que intervienen en los cambios de forma permanente. Descripción y características.

Los cambios de estructura según la forma de enrollado, el molde y el cosmético. Ventajas e inconvenientes. Contraindicaciones de las técnicas. Las características y los tipos de moldes. Criterios de selección, formas de utilización. Prevención de riesgos.

Selección del tipo de enrollado. Parámetros. Zona de inicio, protección o envoltura de las puntas, grosor y longitud de la mecha, dirección, tracción, útiles y otros.

Los cosméticos: criterios de selección y pautas para la preparación, manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos según especificaciones de ANMAT. Precauciones. Aplicación de protocolos de ondulación permanente.

Los aparatos emisores de calor. Calor húmedo y seco: tipos, ajuste de parámetros, dosimetría y normas de aplicación. Criterios de selección.

La ondulación permanente: Secuencias, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Técnicas de saturación y preparación previa. Precauciones. Factores que intervienen en la aplicación. Variables que determinan el proceso.

La técnica de neutralización. Procedimientos, fases y pautas de aplicación. Factores intervinientes. Precauciones.

Aplicación de protocolos de alisado y desrizado permanente. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones e incompatibilidades. Selección de cosméticos según ANMAT. Las técnicas de aplicación del reductor. Tipos. Procedimientos. Ventajas e inconvenientes. Precauciones. Cuidados Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones o alergias.

La comunicación en los servicios de peluquería

La comunicación empresarial en entornos reales y virtuales aplicados a la promoción y organización de los servicios. El alcance de la comunicación interpersonal en el ambiente de trabajo; el uso de lenguaje técnico en los procesos de interacción con personas. El proceso comunicativo: los actos del habla, la escucha activa y la indagación aplicados a los clientes y personal en servicio. La comunicación empática. Las reglas de cortesía y la discreción en el trato con clientes de distintas franjas etarias y situaciones de servicio. La comunicación aplicada a relevamiento de requerimientos y el asesoramiento la persona destinataria del servicio. Recomendaciones para rutinas diarias. La comunicación escrita aplicada en la elaboración de registros estructurados y abiertos.

III.2. Carga horaria mínima

El conjunto de la Formación Profesional del Peluquero requiere una carga horaria mínima total de 340 horas reloj.

III.3. Referencial de ingreso

Haber completado el nivel primario acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206).

III.4. Prácticas Profesionalizantes

Las Prácticas Profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Deben ser organizadas por la institución educativa y estar referenciadas en situaciones de trabajo para ser desarrolladas dentro o fuera del Centro de Formación Profesional. Se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y las demandas del sector socio-productivo atendiendo, al mismo tiempo, la necesaria relación entre la teoría y la práctica, entre conocimientos, habilidades y capacidades, así como a la articulación entre saberes y los requerimientos de los diversos ámbitos productivos.

Se integran sustantivamente al proceso de formación evitando constituirse en un suplemento final, adicional a ella. Esto implica prácticas vinculadas al trabajo, concebidas en un sentido integral,

superando una visión parcializada que entiende al trabajo sólo como el desempeño en actividades específicas descontextualizadas de los ámbitos y necesidades que les dan sentido. El diseño e implementación de estas prácticas se encuadra en el marco del proyecto institucional y, en consecuencia, es la institución educativa que a través de un equipo de formadores y con la participación de los estudiantes en su seguimiento, es el encargado de monitorearlas y evaluarlas. Son ejemplos de estas prácticas: las pasantías y los proyectos productivos orientados a satisfacer demandas de terceros.

Al tratarse de estrategias formativas constituidas por un conjunto de actividades, llevarlas a cabo supone: por un lado, un proceso de discusión, planificación y evaluación antes, durante y a posterior de su implementación; por otro, la operacionalización de las intenciones y decisiones asumidas en acciones concretas, recursos reales y actores responsables. Por lo tanto, demanda siempre algún modo de coordinación de las actividades formativas, que ordene las formas de intervención, que aclare y reafirme periódicamente el sentido, propósitos y objetivos de las actividades, que oriente el análisis y reflexión situacional y articulen las acciones que permitan llevar adelante el proceso.

En consecuencia, el diseño, el desarrollo y la evaluación de las Prácticas Profesionalizantes llevan a debatir, consensuar y explicitar ideas, intenciones y supuestos de los participantes, a fin de orientar el desarrollo de las acciones. Estas ideas constituyen la base necesaria para planificar sistemática y metodológicamente las acciones, por lo que el formato de proyectos resulta el más apropiado para su realización. En el marco de la Res. CFE N° 115/10 se establece un mínimo de un 50% de la carga horaria total de las prácticas formativas.

A modo de ejemplo, podrían plantearse las siguientes Prácticas Profesionalizantes grupales y/o individuales donde los estudiantes:

- Realicen un servicio de peluquería a personas de distinto género y franjas etaria para la puesta en práctica de las capacidades planteadas en el marco de referencia, evaluando e identificando las características y demandas del cliente; ejecutando protocolos de higiene y acondicionamiento capilar, ejecutando cortes de cabello y peinados, cambios de estructura y coloraciones capilares con sus diferentes técnicas específicas, y utilizando las herramientas, equipos y productos que correspondan.
- Organicen el salón y el espacio de trabajo antes de brindar el servicio, preparando y acondicionando los puestos de trabajo, las herramientas, el equipamiento y los productos supervisando las condiciones de higiene y seguridad.
- Planifiquen y ejecuten un emprendimiento diseñando, proyectando y posteriormente evaluando una propuesta que les permita visualizarse como futuros creadores de trabajo, a través de la puesta en marcha de un emprendimiento. Definiendo la estructura del emprendimiento, la organización y los plazos de trabajo; los objetivos orientados a los destinatarios; la determinación de los servicios principales y los secundarios; un plan de comercialización con la desagregación de sus componentes y los plazos de realización; la identificación de información para la toma de decisiones y la búsqueda de alternativas ante dificultades o cambios.

- Abordar temáticas asociadas a la identificación de nuevas tendencias en los procesos de trabajo; las orientaciones de la ANMAT; las normas de calidad de adhesión voluntaria vinculadas a procesos y productos, entre otros aspectos.

III.5. Entorno Formativo

Los requisitos mínimos del Entorno Formativo que se fijan en los marcos de referencia especifican exclusivamente las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de la Trayectoria Formativa en consideración, tal como lo establece la Resolución CFE N° 283/16, en su apartado 20.a.¹

Si bien *“el entorno formativo alude a los distintos y complejos aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como a los contextos en que se llevan a cabo”*, en este caso se utiliza en el sentido más restringido expresado en el párrafo anterior. Para la determinación de las condiciones mínimas y pertinencia del Entorno Formativo necesario para la formación en Peluquería, se ha establecido como criterio central *“la clara correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas.”*²

Cabe señalar la necesaria e indispensable participación por parte de la jurisdicción educativa, en forma conjunta con las propias instituciones que imparten la formación, en los procedimientos de planificación para la mejora continua de los Entornos Formativos, en pos de alcanzar los niveles de calidad adecuados tal como lo indica la normativa. Asimismo, en cuanto al modo de organización que deben adoptar los espacios formativos, se establece que *“el diseño y acondicionamiento de los espacios y de prácticas deberá ordenarse a facilitar el aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de los estudiantes, y no sólo la demostración por parte del docente.*

Condiciones mínimas del Entorno Formativo

5.1. Instalaciones del aula - taller

La Institución que ofrezca la formación de Peluquería deberá disponer o garantizar el acceso a un aula-taller apropiada a la cantidad de alumnos que realizarán las distintas actividades formativas y las Prácticas Profesionalizantes. Las instalaciones deberán cumplir con las condiciones de habitabilidad y

¹ *“Dado que los Marcos de Referencia enuncian el conjunto de criterios básicos y estándares que definen y caracterizan los aspectos sustantivos a ser considerados en el proceso de homologación de los títulos y certificados de educación técnico profesional, se agrega a los dos aspectos relevantes ya considerados –perfil profesional y trayectoria formativa – las condiciones mínimas con que deben cumplir los entornos formativos con relación a las instalaciones y el equipamiento.”*

² En la misma nota se afirma: *“La identificación del equipamiento y las instalaciones requeridas remite, además, a asegurar al conjunto de los estudiantes el disponer de las instalaciones, equipos y/o herramientas e insumos necesarios para realizar todas las labores u operaciones de las actividades previstas para la adquisición de las capacidades y el desarrollo de los contenidos de enseñanza previsto. Es importante considerar aquellas situaciones en que, por razones de distinto tipo, no resulta conveniente o necesario que la institución se comprometa con la realización de instalaciones o la adquisición de equipamiento, aunque este sea identificado como básico ya que el acceso a los mismos por parte de los estudiantes puede estar garantizado y en mejores o más interesantes condiciones en otros ámbitos que las que puede ofrecer la institución educativa.”*

confort propias de un espacio formativo en cuanto a superficie mínima, iluminación, ventilación, climatización y extracción teniendo en cuenta la normativa vigente de seguridad e higiene. También deben asegurarse los servicios de electricidad y agua (fría y caliente).

5.2. Puestos de trabajo

Compuesto por un espejo completo, mesada, cajoneras e iluminación. Sillas y/o butacas por estudiante. Tomacorrientes debajo de mesada.

5.3. Mobiliario

Carritos o mesas auxiliares con ruedas. Bandejas auxiliares. Ficheros. Taburetes. Espejos e iluminación para uso profesional. Mesas de apoyo. Sillas auxiliares. Contenedores para material reciclable y contaminante.

5.4. Equipamiento y herramientas

Lava cabezas. Secadores y planchines. Espejos. Cepillos. Instrumental de corte y peinado. Esterilizadores. Pizarras, proyector y pantalla.

5.5. Materiales, accesorios e insumos

Cabezas de práctica. Indumentaria fija y descartable y blancos. Accesorios varios.

Productos cosméticos, de higiene capilar, detergentes, tónicos, antiparasitarios, acondicionadores, antisépticos y desinfectantes.

Señalética informativa laboral y ambiental. Botiquín. Planillas de Inventario. Listas de Proveedores. Vademécum de productos. Fichas personales. Bibliografía específica en distintos soportes.

-----o-----
En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 136ª Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 30 de octubre de 2024 y conforme al reglamento de dicho organismo, se firma el presente anexo en la fecha del documento electrónico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Anexo V de la Res. CFE Nro. 482/2024 - Marco de referencia --- Peluquero

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.